

RESOLUCIÓN No. 1262 DE 2025

“Por el cual se ofrecen unos bienes muebles en enajenación a título gratuito entre entidades estatales de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de los mismos”.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 001 de 2019 de la Contadora General de Bogotá D.C., el artículo primero de la Resolución 500 de 2017, la Resolución 816 de 2019, Resolución 1187 del 26 de junio de 2025 emitidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico está facultada para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que le permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

Que a través de la Resolución Interna No. 500 del 15 de agosto de 2017, se le delegó en el Director (a) Técnico (a), código 09, grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa *“las atribuciones relacionadas con el manejo y administración de los recursos físicos, manejo de los almacenes e inventarios y demás aspectos administrativos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*.

Que de acuerdo con las atribuciones delegadas en el literal f) del artículo primero de la Resolución Interna No. 500 del 15 de agosto de 2017, el Director (a) Técnico (a), código 09, grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa puede adelantar la actividad de *“dar de baja definitiva bienes de la Entidad, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad vigente”*.

Que a través de la Resolución Interna No. 816 del 30 de diciembre de 2019, y conforme con lo establecido en la Resolución No. 001 de 2019 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, adoptó *“el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes (...)”* y creó el *“Equipo Técnico de Gestión para el Manejo de Bienes y Servicios de la Entidad”*.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00, local 12, edificio Bochica, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No. 13 A 15 piso 27, edificio Centro de Comercio Internacional, Bogotá, D.C.
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GJ-P4-F1 V3

RESOLUCIÓN No. **1262** DE 2025

“Por el cual se ofrecen unos bienes muebles en enajenación a título gratuito entre entidades estatales de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de los mismos”.

Que en el numeral 6.3 del precitado manual, se plasmaron los lineamientos relativos a la entrega gratuita de bienes muebles entre entidades públicas.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, en relación con la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, señala:

“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega”.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Resolución No. 1210 del 14 de julio de 2025, ordenó el retiro, baja en cuentas y destino final de bienes muebles de propiedad de la entidad.

Que en el artículo primero del precitado acto administrativo se autorizó y ordenó el retiro del inventario y la baja en cuentas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de cuarenta y cuatro (44) bienes devolutivos y de control administrativo SERVIBLES NO UTILIZABLES, cuyo destino final será la entrega gratuita a una entidad estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, a título gratuito a las entidades estatales de cualquier orden, los siguientes bienes devolutivos y de control administrativo SERVIBLES NO UTILIZABLES de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00, local 12, edificio Bochica, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No. 13 A 15 piso 27, edificio Centro de Comercio Internacional, Bogotá, D.C.
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GJ-P4-F1 V3

RESOLUCIÓN No. 1262 DE 2025

“Por el cual se ofrecen unos bienes muebles en enajenación a título gratuito entre entidades estatales de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de los mismos”.

BIENES DEVOLUTIVOS							
No.	ELEMENTO	PLACA SAI	PLACA FÍSICA	CONCEPTO	DESTINO FINAL	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
1	CPU	2973	1809	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	26/07/2011	\$ 218.123
2	TANQUE DE ENFRIAMIENTO	4879	1953	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	19/11/2013	\$ 915.461
3	TINA DE RECEPCIÓN DE LECHE	4880	1954	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	19/11/2013	\$ 1.546.139
4	TANQUE ISOTERMICO	4883	1962	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	19/11/2013	\$ 307.693
5	TANQUE ISOTERMICO	4884	1964	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	19/11/2013	\$ 307.693
6	TANQUE ISOTERMICO	4885	1961	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	19/11/2013	\$ 269.233
7	CPU	4909	345	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/01/2014	\$ 0
8	COMPUTADOR PORTATIL	6233	1726	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	28/10/2014	\$ 0
9	COMPUTADOR PORTATIL	6569	1728	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	13/11/2014	\$ 0
10	CPU	6622	336	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	13/11/2014	\$ 0
11	CPU	6630	337	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	13/11/2014	\$ 0
12	CPU	6637	333	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	13/11/2014	\$ 0
13	CPU	6648	335	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	13/11/2014	\$ 0
14	CPU	6652	331	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	13/11/2014	\$ 0
15	CPU	7365	346	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/06/2015	\$ 751.398
16	CPU	7635	1571	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/11/2015	\$ 48.586
17	CPU	7979	343	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	15/12/2015	\$ 0
18	CPU	7982	342	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	15/12/2015	\$ 0
19	COMPUTADOR PORTATIL	8538	1714	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	17/05/2016	\$ 0

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00, local 12, edificio Bochica, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No. 13 A 15 piso 27, edificio Centro de Comercio Internacional, Bogotá, D.C.
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GJ-P4-F1 V3

RESOLUCIÓN No. 1262 DE 2025

“Por el cual se ofrecen unos bienes muebles en enajenación a título gratuito entre entidades estatales de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de los mismos”.

BIENES DEVOLUTIVOS							
No.	ELEMENTO	PLACA SAI	PLACA FÍSICA	CONCEPTO	DESTINO FINAL	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
20	CONTENEDOR	8601	2003	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	12/08/2016	\$ 10.455.111
21	COMPUTADOR PORTATIL	8950	1718	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	27/01/2017	\$ 0
22	COMPUTADOR PORTATIL	9659	1719	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	19/12/2017	\$ 0
23	CORTADORA DE QUESO	10622	1957	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	1/01/2018	\$ 314.785
24	BOMBA CENTRIFUGA	10623	1951	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	1/01/2018	\$ 197.689
25	BOMBA CENTRIFUGA	10624	1955	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	1/01/2018	\$ 212.896
26	ARBOL DE NAVIDAD	10714	1209	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	26/09/2018	\$ 2.185.736
27	CPU	10795	339	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	27/12/2018	\$ 454.317
28	CPU	10796	486	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	27/12/2018	\$ 257.030
						TOTAL	\$ 18.441.890

BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO							
No.	ELEMENTO	PLACA SAI	PLACA FÍSICA	CONCEPTO	DESTINO FINAL	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
1	CPU	3075	338	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	28/12/2011	\$ 0
2	CPU	3752	344	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/05/2013	\$ 0
3	CPU	3776	348	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/05/2013	\$ 0
4	CPU	3793	360	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/05/2013	\$ 0
5	TRICICLO DE CARGA	4882	1958	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	19/11/2013	\$ 0
6	COMPUTADOR PORTATIL	5420	1729	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	19/02/2014	\$ 0
7	COMPUTADOR PORTATIL	6322	2132	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	29/10/2014	\$ 0

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00, local 12, edificio Bochica, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No. 13 A 15 piso 27, edificio Centro de Comercio Internacional, Bogotá, D.C.
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GJ-P4-F1 V3

RESOLUCIÓN No. 1262 DE 2025

“Por el cual se ofrecen unos bienes muebles en enajenación a título gratuito entre entidades estatales de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de los mismos”.

BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO							
No.	ELEMENTO	PLACA SAI	PLACA FÍSICA	CONCEPTO	DESTINO FINAL	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
8	CPU	6626	332	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	13/11/2014	\$ 0
9	CPU	6649	334	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	13/11/2014	\$ 0
10	COMPUTADOR PORTATIL	6988	1720	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	30/04/2015	\$ 0
11	COMPUTADOR PORTATIL	7367	1721	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/06/2015	\$ 0
12	COMPUTADOR PORTATIL	8794	1725	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	3/11/2016	\$ 0
13	COMPUTADOR PORTATIL	9457	1716	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	14/11/2017	\$ 0
14	COMPUTADOR PORTATIL	10815	1715	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/07/2019	\$ 0
15	COMPUTADOR	11189	305	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/02/2022	\$ 0
16	COMPUTADOR	11197	329	SERVIBLE NO UTILIZABLE	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES	24/02/2022	\$ 0

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente procedimiento para el referido proceso de enajenación de bienes, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

- 1. Manifestación de Interés:** El representante legal de la Entidad pública interesada en adquirir los bienes señalados en el artículo primero del presente acto administrativo, deberá manifestar su interés de hacerse acreedor a ellos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación de la presente resolución, a través de comunicación formal escrita dirigida a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, correo electrónico contactenos@desarrolloeconomico.gov.co, o radicado en físico en la Carrera 13 No. 27 – 00, local 12, edificio Bochica, Bogotá, D.C. oficina de Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo, en la que señale la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud.
- 2. Anexos manifestación de interés:** A la manifestación de interés se deberá adjuntar Acto Administrativo de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula de

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00, local 12, edificio Bochica, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No. 13 A 15 piso 27, edificio Centro de Comercio Internacional, Bogotá, D.C.
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GJ-P4-F1 V3

RESOLUCIÓN No. 1262 DE 2025

“Por el cual se ofrecen unos bienes muebles en enajenación a título gratuito entre entidades estatales de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de los mismos”.

ciudadanía del Representante legal de la Entidad interesada.

3. **Orden de Selección:** En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades públicas de cualquier orden, por uno o varios bienes, se entregará a aquella que hubiere manifestado primero su interés.
4. **Detalle de entrega:** Una vez seleccionada la entidad a la que se entregarán los bienes, se procederá a realizar la respectiva acta de entrega formal y material de los mismos, dentro de un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción, por las dos partes, del acta de entrega y deberán ser retirados de las instalaciones de la SDDE.
5. **Estado de los bienes:** Los bienes muebles se entregarán en las condiciones que se encuentran y con la obligación por parte de la (s) entidad (es) publica (s) beneficiaria (s) de incluirlos dentro de los amparos de las pólizas de seguros correspondientes con que cuente la misma, toda vez que a partir de dicho momento serán retirados de las pólizas respectivas que integran el programa de seguros generales de esta entidad. De igual manera, la entidad (s) a la(s) que le sean entregados los bienes enajenados asumirá el costo de retiro, carga, y transporte de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web oficial de la Secretaría <https://www.desarrolloeconomico.gov.co>

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de julio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ana maría arias díaz
ANA MARÍA ARIAS DÍAZ
 Directora de Gestión Corporativa (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Jorge Alfredo Naranjo Velandia / Profesional Especializado / S.A.F. Carlos Andrés Pinedo Méndez / Profesional Especializado / S.A.F.	JANV 
Revisó:	Profesional O.A.J. <i>ALN</i> Sonia Camargo Bernal / Profesional Especializado / D.G.C.	
Aprobó:	Kelly Juliana Macías Buitrago / Subdirectora Administrativa y Financiera Carlos Francisco Torres / Jefe Oficina Jurídica	 

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No. 27-00, local 12, edificio Bochica, Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas:
 Calle 28 No. 13 A 15 piso 27, edificio Centro de Comercio Internacional, Bogotá, D.C.
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195
 GJ-P4-F1 V3